

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 18 de agosto del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha dieciocho de agosto del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 565-2014-R.- CALLAO, 18 DE AGOSTO DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 16225 del 02 de setiembre de 1996, se creó la Universidad Nacional Técnica del Callao; que en virtud de la Ley Nº 23733, Ley Universitaria, vigente a partir del 18 de diciembre de 1983, cambió su denominación a Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución Rectoral Nº 528-2014-R del 04 de agosto del 2014 se designó, la "Comisión Central de Celebración del XLVIII Aniversario de vida institucional de la Universidad Nacional del Callao", la misma que está integrada según se detalla en dicha Resolución;

Que, mediante Resolución Nº 159-2014-CU del 06 de agosto del 2014, se ratificó la "Comisión Central de Celebración del XLVIII Aniversario de vida institucional de la Universidad Nacional del Callao";

Que, a través de la Resolución Nº 540-2014-R del 11 de agosto del 2014, se encargó al Mg. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ, como Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 11 de agosto del 2014, hasta la elección del Decano Titular de esta unidad académica, sin exceder el presente ejercicio presupuestal 2014;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1º **ACTUALIZAR**, la "Comisión Central de Celebración del XLVIII Aniversario de vida institucional de la Universidad Nacional del Callao", designada por Resolución Rectoral Nº 528-2014-R del 04 de agosto del 2014 y ratificada por Resolución Nº 159-2014-CU del 06 de agosto del 2014, la misma que está integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES
Rector

MIEMBROS:

Ing. Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO
Vicerrector Administrativo

Ing. Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES
Vicerrector de Investigación

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Directora de la Escuela de Posgrado

Mg. ANGÉLICA DIAZ TINOCO
Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. ISAAC PABLO PATRON YTURRY
Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía

Dr. DAVID VIVANCO PEZANTES
Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

Dr. HILARIO ARADIEL CASTAÑEDA
Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES
Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Mg. JUAN HÉCTOR MORENO SAN MARTÍN
Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas

Mg. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ
Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN
Decano de la Facultad de Ciencias Contables

Lic. ANTERO GRIMALDO GARGUREVICH OLIVA
Director de la Oficina de Información y Relaciones Públicas

Mg. CÉSAR ANGEL DURAND GONZÁLES
Director de la Oficina General de Administración

Eco. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS
Director de la Oficina de Planificación

- 2º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OIRP, OPLA,
cc. ICEPU, OAL, OGA, OCI, OBU, OAGRA, OFT, OCP,
cc. OPER, UE, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE, e interesados.